

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.765/14

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando las facultades y competencias que me confieren los artículos 47.1 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, así como su artículo 44.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Ante mi ausencia del municipio por motivos personales los días 18 de septiembre a 1 de octubre de 2.014, ambos incluidos, delegar mis competencias en la Primera Teniente de Alcalde, Doña María González Coca, y en caso de ausencia del Municipio de la Primera Teniente de Alcalde, delegar las competencias en el segundo Teniente de Alcalde.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la interesada, y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Pedro Bernardo, a 17 de septiembre de 2014

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*